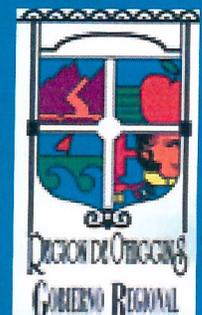


Gobierno Regional de O'Higgins
Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R)
Fundación para la Innovación Agraria (FIA)

LICITACIÓN ESTUDIO DIAGNÓSTICO DE LA EXTENSIÓN AGRICOLA ACTUAL EN LA REGIÓN DE O'HIGGINS

Bases Administrativas y Técnicas
Mayo 2016



WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	4
2.	BASES TÉCNICAS	5
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	5
2.2.	OBJETIVOS	6
	2.2.1. Objetivo General	6
	2.2.2. Objetivos Específicos.....	6
2.3.	RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS	7
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	7
2.5.	EQUIPO TÉCNICO	7
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN.....	8
2.7.	CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	8
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	8
3.1.	PROCESO DE POSTULACIÓN	8
	3.1.1. Postulantes.....	8
	3.1.2. Modalidad de postulación.....	9
	3.1.3. Período de postulación	9
	3.1.4. Documentos a presentar.....	9
	3.1.5. Formas de presentación de la propuesta.....	10
	3.1.6. Consultas.....	10
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
	3.2.1. Admisión	10
	3.2.2. Evaluación	11
	3.2.4. Comunicación de resultados	12
	3.2.5. Aceptación de la adjudicación.....	13
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	13
	3.3.1. Suscripción de contrato	13
	3.3.2. Garantías	13
	3.3.3. Entrega de recursos	14
	3.3.4. Entrega de informes a FIA.....	14
	3.3.5. Seguimiento y supervisión	15
	3.3.6. Difusión	15





3.3.7. Apropiabilidad de resultados 16



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); métodos de comercialización y marketing; y/o métodos organizacionales; que sean valorados y reconocidos por el mercado y la sociedad.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- a. Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- b. Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura, en la pequeña y mediana empresa que participan de las distintas fases de la cadena de producción.
- c. Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, recursos humanos y de gestión, al interior del sector para potenciar el proceso de innovación.
- d. Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Entre sus distintas líneas de acción, FIA cuenta con el Programa de Formación para la Innovación que busca desarrollar en los actores del sector agroalimentario, forestal y dulceacuícola del país, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, a lo largo de toda su vida.

A través de su Programa de Formación, FIA diseña, ejecuta y evalúa acciones que están dirigidas a las distintas etapas formativas en el ciclo de vida de las personas: educación pre-básica y básica, educación secundaria, educación superior y educación de adultos. Lo anterior, enmarcado en un contexto de ruralidad y/o relacionado con el sector agrario, agroalimentario, forestal y dulceacuícola nacional.



Para el logro de dichos propósitos, el Gobierno Regional de la Región de O'Higgins y la Fundación para la Innovación Agraria (FIA), han suscrito un Convenio de transferencia para la ejecución del "Programa Formación para Extensionistas", a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), código BIP 30384524-0.

En el marco del convenio antes señalado, FIA invita a participar en la presente licitación denominada "Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins" y que corresponde a la primera etapa del **Programa de Formación para Extensionistas**, que busca incorporar los principios de la Educación Popular en el sistema de extensión de la Región de O'Higgins.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

La extensión agrícola corresponde al sistema que interactúa con agricultores, sus organizaciones y otros actores de mercado para 1) facilitar su acceso a conocimiento, información y tecnologías, 2) facilitar su interacción con agentes de investigación, educación, agroindustria y otras instituciones relevantes y 3) apoyarlos en el desarrollo de sus propias habilidades y prácticas técnicas, organizacionales y de gestión. Así, extensión abarca a todas aquellas actividades que proveen información y servicios de asesoría requeridos y demandados por agricultores y otros actores de los sistemas agro-alimentarios y desarrollo rural (Christoplos, 2010).

Para lograr los objetivos que la extensión se propone, se deben desarrollar iniciativas que incluyan el conocimiento técnico apropiado, la articulación con los agentes relacionados, y metodologías que fomenten la comprensión de la información técnica y la integración de ésta en las decisiones de los beneficiarios directos. Con esto, se desprende que los "extensionistas", es decir, aquellos que desarrollan y/o ejecutan iniciativas de extensión, deben contar con múltiples capacidades que van más allá del aspecto científico-técnico, tales como planificación, manejo de grupos, resolución de conflictos, caracterización del público objetivo y determinación de sus necesidades, principios de educación de adultos, entre otros (Bell, 2014).

En los últimos 25 años la extensión agrícola ha evolucionado como herramienta de acción para el desarrollo. Esta evolución se ha traducido en transitar desde enfoques paternalistas y persuasivos como la transferencia tecnológica, a enfoques participativos orientados a la facilitación para el empoderamiento de las personas.

En la actualidad la extensión agrícola es considerada una forma de aprendizaje social, un proceso participativo de cambio social, donde la transformación social es fomentada por la autorreflexión crítica, el desarrollo de procesos participativos a distintos niveles, la reflexión sobre las capacidades de las personas y sociedades, y la capacidad de los movimientos sociales de cambiar los marcos políticos y económicos para mejor (Lauzon, A. 2005).



En este contexto la Educación Popular, como enfoque, ocupa un rol relevante. Esto, debido a que entiende la educación como un proceso participativo y transformador, en el que el aprendizaje se basa en la experiencia práctica de las propias personas y en un análisis crítico y reflexivo de sus vidas.

Los orígenes de esta corriente, que ha tenido una amplia incidencia teórica y práctica en el campo del desarrollo, se encuentran ya en los años 60 con los aportes del educador brasileño Paulo Freire y en la experiencia de multitud de organizaciones, principalmente latinoamericanas.

En este contexto, el objetivo del “Programa de Formación para Extensionista” es conocer y evaluar los mecanismos actuales de extensión agrícola en la Región de O’Higgins, en particular las metodologías utilizadas por los extensionistas con los productores, para posteriormente diseñar y ejecutar un proyecto piloto que permita evaluar la aplicabilidad de los principios de la Educación Popular como estrategia didáctica para la extensión agrícola.

El “Programa Formación para Extensionistas” considera la ejecución de **4 Etapas**:

- **Etapa 1:** Estudio de diagnóstico.
- **Etapa 2:** Diseño y ejecución de un proyecto piloto.
- **Etapa 3:** Diseño, ejecución y evaluación de un Curso en Metodología para la Extensión Agrícola.
- **Etapa 4:** Elaboración de documento del curso.

En ese marco la presente licitación corresponde a la **Etapa 1** del Programa.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación, deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

Caracterizar y evaluar los mecanismos actuales de extensión agrícola en la Región de O’Higgins, en particular las metodologías utilizadas por los extensionistas con los productores.

2.2.2. Objetivos Específicos

1. Diseñar una metodología que permita identificar los mecanismos que utilizan los profesionales extensionistas con los productores en la región de O’Higgins.
2. Identificar y caracterizar los mecanismos de extensión utilizados.
3. Difusión de los resultados.



2.3. RESULTADOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Objetivo específico	Resultados esperados
1. Diseñar una metodología que permita identificar los mecanismos que utilizan los profesionales extensionistas con los productores en la región de O'Higgins	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta metodológica que permita identificar los mecanismos que utilizan los profesionales extensionistas con los productores en la región de O'Higgins.
2. Identificar y caracterizar los mecanismos de extensión utilizados.	<ul style="list-style-type: none"> Identificación y caracterización de una muestra representativa de los extensionista de la región. Identificación y caracterización de los mecanismos de extensión y en qué casos cada uno de éstos son utilizados. <ul style="list-style-type: none"> Identificación de casos de éxito y fracasos. Cualquier otra información que complemente y enriquezca el estudio de diagnóstico a realizar.
3. Difusión resultados	<ul style="list-style-type: none"> Documento que contenga los resultados del estudio Presentación de sus contenidos ante el Comité Técnico FIA

2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

- Esta propuesta deberá considerar el levantamiento de información primaria sobre la base de una muestra representativa de un grupo de actores (profesionales extensionistas) presentes en la región y según rubro productivo.
- El consultor deberá considerar el diseño y aplicación de herramientas para levantar información primaria, tales como encuestas, entrevistas, *focus group*, talleres y otras instancias que el consultor considere pertinente.

2.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases y aplicar la metodología propuesta.

Se debe considerar, en la conformación del equipo técnico, competencias del área agronómica, sociológicas y/o antropológicas. Además debe considerar profesional(es) con experiencia en metodologías de educación popular.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias de la ejecución de esta consultoría.



En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo consultor y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico para llevar a cabo la propuesta.

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **5 meses**.

FIA en casos calificados podrá prorrogar este plazo.

2.7. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$15.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo del estudio.

3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases Licitación “Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O’Higgins”.
- Formulario de postulación “Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O’Higgins”.

El conjunto de estos documentos contiene la reglamentación para postular a esta licitación y se encuentran en el sitio web de FIA, www.fia.cl.

3.1.1. Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dediquen a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, centros de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades. (ver **Anexo 2** del Formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permita llevar a cabo la iniciativa.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.

3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realiza a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular las entidades que lo deseen y cumplan con los requisitos y condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Período de postulación

La presente licitación abre el **02 de mayo de 2016** y cierra el **30 de mayo de 2016**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato **Formulario de postulación "Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins"**, disponible en www.fia.cl.
- b) Una copia digital de la propuesta en el formato Word del **Formulario de postulación "Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins"** que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta las **15:00 hrs. del día 30 de mayo de 2016**.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago.

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el **día 30 de mayo de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria, se debe hacer por escrito vía correo electrónico a ohiggins@fia.cl, hasta el **26 de mayo de 2016**.

3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo establecido en el punto 3.1.3 "Período de postulación".

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación.
- Que se presenten todos los documentos solicitados en el punto 3.1.4 "Documentos a presentar".
- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 "Postulantes".
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el **Formulario de postulación "Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins"**, incluyendo:
 - ✓ Firma del representante legal de la entidad postulante.
 - ✓ Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - ✓ Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.



3.2.2. Evaluación

Las propuestas admitidas pasarán a un proceso de evaluación que contempla las siguientes etapas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el diagnóstico.	35%
2. Claridad en la definición de los resultados del diagnóstico	15%
3. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	15%
4. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del estudio	15%
5. Pertinencia de las actividades de acuerdo a metodología, tiempo asignado y distribución.	10%
6. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
7. Coherencia y consistencia general de la formulación.	5%
TOTAL	100%

Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en tres etapas:

Etapa I.

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, puntaje y ponderación señalados anteriormente. La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a la nota de las evaluaciones individuales, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde la evaluación individual ponderará 60% y la nota del Comité Técnico un 40%.

Posteriormente, se elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación y sus recomendaciones, la que será presentada al Comité Regional.

Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaria Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región de O'Higgins.

El Comité Regional incorporará la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria y generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo de FIA, según sea el caso.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presenta licitación.

Independientemente del resultado de la admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de la adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones de ambas partes para la ejecución de la propuesta adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantías

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes y el consultor deberá entregar a FIA alguno(s) de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria¹
- Póliza de seguros de ejecución inmediata²
- Depósitos a plazo³
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁴
- Certificado de fianza⁵

¹ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

² Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

³ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantienen en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁴ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

El monto y vigencia de esta garantía las determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo, teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener las garantías que se le solicite y enviarla a FIA en los plazos señalados, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra entrega de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes los siguientes técnicos de avance y final:

Objetivo específico	Resultados esperados	Plazos
1	Documento que contenga propuesta metodológica que permita identificar los mecanismos que utilizan los profesionales extensionistas con los productores en la región de O´Higgins.	A los 2 meses de iniciado el estudio

⁵ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=2



Objetivo específico	Resultados esperados	Plazos
2	<p>Documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificación y caracterización de una muestra representativa de los extensionista de la región. • Identificación y caracterización de los mecanismos de extensión y en qué casos cada uno de estos son utilizados. <ul style="list-style-type: none"> ○ Identificación de casos de éxito y fracasos. ○ Cualquier otra información que complemente y enriquezca el estudio de diagnóstico a realizar. 	A los 4 meses de iniciado el estudio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga los resultados del estudio • Presentación de sus contenidos ante el Comité Técnico FIA 	A los 5 meses de iniciado el estudio

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o estos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participarán en actividades de difusión y revisará los informes técnicos velando por la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el proyecto deben ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el “Instructivo de Difusión y Publicaciones” de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el consultor debe incorporar el logo del Gobierno Regional de O’Higgins e indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con el Gobierno Regional de la Región de O’Higgins, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).

El consultor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el consultor las invitaciones que estime conveniente.



3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.



D.E. N°15 - 2016 02-05-2016 Se aprueba texto de bases y formulario de postulación de esta Licitación



.....
Dirección Ejecutiva

Licitación Estudio
"Diagnóstico de la extensión agrícola actual en la región de O'Higgins"

